

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO CON
FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE****SESIÓN NÚM. 5**

En Marina de Cudeyo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, siendo las 20:00 horas del día 19 de Junio de 2017, se constituye el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Severiano Ballesteros Lavín, y de los señores concejales:

Grupo Municipal Regionalista: D. Daniel Fernández Rivero, D. Juan Carlos Ruiz Jimeno y D. Jesús Lavín Guevara.

Grupo Municipal Popular: D. Federico Aja Fernández, D. Raúl Fernández Ortega, D. Jesús Acebo Pelayo y D^a M^a Teresa Sierra González.

Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Emilia Pérez Prieto y D. Jaime González Oruña.

Grupo Municipal Compromiso por Cantabria: D^a Cristina Gómez Bedia.

D. Pedro Pérez Ferradas y D. Sorin Laurentiu Manole Manole se incorporan a la sesión a las 20:10 horas.

Asiste el Interventor Accidental de la Corporación: D. Carlos Balbás García.

Da fe del acto, D^a M^a Estela Cobo Berzosa, Secretaria del Exmo. Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las 20:00 horas procediéndose a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día para lo cual fue girada la oportuna convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 11 de Mayo de 2017.
2. Ratificación de Decretos y Resoluciones de Alcaldía.
3. Dación de cuenta:
 - 3.1. Decretos y Resoluciones de Alcaldía habidos desde el último Pleno Ordinario.
 - 3.2. Resolución nº 287 de 5 de Junio de 2017.
4. Concesión demanial para la utilización privativa de dominio público con destino a ejecutar una zanja de 1658 ml en carril bici y calzada para canalización de gas natural en Rubayo, a instancia de EDP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN GAS, S.A.U. Dictamen.



5. Concesión demanial para la utilización privativa de dominio público con destino a ejecutar una red subterránea de baja tensión del C.T. “Bombeo de Pontejos” para atender la solicitud de un cliente en Pontejos, a instancia de VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. Dictamen.
6. Aportaciones a las Juntas Vecinales en concepto de transferencia corriente y participación en los tributos municipales. Dictamen.
7. Levantamiento de reparo. Ejecución subsidiaria Ermita de San Andrés, en Rubayo. Obispado de Santander. Dictamen.
8. Propositiones
9. Mociones.
10. Ruegos y preguntas.

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 11 DE MAYO DE 2017

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión del Pleno extraordinario, de fecha 11 de Mayo de 2017, distribuida con la convocatoria, y no formulándose objeción a la misma, se somete a votación su aprobación, aprobándose por unanimidad de los once miembros presentes, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación, ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos prevenidos en el artículo 110.2º del R.O.F.

2. RATIFICACIÓN DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Secretaría Municipal da lectura íntegra del contenido de la citada resolución, que es como sigue:

“Visto el procedimiento concursal (P.1139/2009) que se sigue en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander, a instancia de TRANSPORTES DÍAZ POLANCO S.L., C.I.F.: B3910092-0 (B.O.E., nº 291, de 3 de Diciembre de 2011), habiéndose remitido a la Administración Concursal con fecha 8 de Septiembre de 2015 (nº registro de salida 1650) los débitos devengados en este Ayuntamiento con fecha posterior a dicha declaración con el fin de que sean considerados créditos contra la masa conforme establece el artículo 84.2 de la Ley 22/2003, de 9 de Julio Concursal.

Vista la comunicación ahora del Administrador Concursal, de fecha 1 de Junio de 2017, por la que resulta necesaria la personación del Ayuntamiento en el procedimiento,

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 21.1 letra k) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificada por Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local, vengo a **RESOLVER:**

PRIMERO.- Designar a la Procuradora de los Tribunales, Dª Begoña Peña Revilla, y a los Letrados, D. Luis Cordovilla Molero y D. Juan Carlos Rubio Bretos, a efectos de



personación y asunción de la defensa letrada del Ayuntamiento en el Procedimiento 1139/2009 que se sigue en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander, a instancia de Transportes Díaz Polanco S.L.

SEGUNDO.- Ratificar la presente Resolución en el próximo Pleno Ordinario que celebre la Corporación.

TERCERO.- Notifíquese a D^a Begoña Peña Revilla; D. Luis Cordovilla Molero y D. Juan Carlos Rubio Bretos, a los efectos oportunos.”

No produciéndose intervenciones en fase de deliberación y debate se somete el asunto directamente a votación produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 votos a favor, de los Sres. Concejales: D. Severiano Ballesteros Lavín, D. Daniel Fernández Rivero, D. Juan Carlos Ruiz Jimeno, D. Jesús Lavín Guevara, Jaime González Oruña, D^a M^a Emilia Pérez Prieto y D^a Cristina Gómez Bedia.
- Abstenciones: 4 de los Sres. Concejales: D. Federico Aja Fernández, D. Jesús Acebo Pelayo, D. Raúl Fernández Ortega y D^a M^a Teresa Sierra González.
- Votos en contra: Ninguno.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara por siete votos a favor y cuatro abstenciones, siendo trece el número legal de miembros, ratificar la Resolución nº297, de 9 de Junio de 2017, elevándola a la categoría formal de acuerdo corporativo.

3. DACIÓN DE CUENTA:

3.1. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HABIDOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO

Número	Fecha resolución	Extracto
2017/194	18/04/2017	CONCEDER A D ^a ELENI SARAKINI AYUDA SOCIAL PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES BASICAS POR IMPORTE DE 373 € DURANTE 1 MES
2017/195	18/04/2017	DEVOLUCION DE AVAL A ELEC NOR, S.A. (EXPTÉ: 2016/614-86)
2017/196	18/04/2017	EXENCION-BONIFICACION SOBRE EL IVTM.
2017/197	18/04/2017	LIC. OBRA ALVARO PEREZ RIOS (2017/614-27)
2017/198	19/04/2017	LIQUIDACIONES VARIAS. RELACION Nº 2048
2017/199	19/04/2017	EXPEDIENTE DE EJECUTIVA
2017/200	19/04/2017	SOLICITUD CAMPO DE GOLF MUNICIPAL.
2017/201	20/04/2017	LIC. OBRA INVERSIONES ALKAID, S.L. (2017/614-18)
2017/202	20/04/2017	SOLICITUD SOBRE BASURAS
2017/203	21/04/2017	REL.APROBACION 142 FACTURAS PROGARMA CENTRO DEPENDIENTE. IMPORTE 5.159,03 €
2017/204	21/04/2017	BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE D ^a . HERMELINDA AMOR CABARGA POR TRASLADO A DOMICILIO DE FAMILIARES
2017/205	21/04/2017	BAJA, SERVICIO AYUDA DOMICILIO A, D ^a . CONCEPCION ARCE SOLANO.
2017/206	21/04/2017	NOMINA ABRIL 2017
2017/207	21/04/2017	DEVOLUCIÓN AVAL ASFIN CANTABRIA, S.L POR OBRA RECOGIDA PLUVIALES Y REPARACION CAMINO EN B ^o VENECIA, PROVINCIAS, OTERO, CALATRAVA Y MAZOQUILLA
2017/208	21/04/2017	LIC. OBRA VICENTE QUIJANO MARCOS (EXPTÉ: 2017/614-25)
2017/209	21/04/2017	LIC. OBRA VENECIA ASESORAMIENTO E INVERSIONES, S.L. (EXPTÉ: 2017/614-28)
2017/210	21/04/2017	FRACCIONAMIENTO RECIBOS IIVTNU SOLICITADO POR EMILIANA DIEZ BEDIA



2017/211	24/04/2017	PADRON TELEASISTENCIA MARZO 2017
2017/212	24/04/2017	DECLARAR BAJA DE OFICIO DE LYUBOV NAZARENKO EN EL PADRON DE HABITANTES
2017/213	25/04/2017	EXENCION-BONIFICACION SOBRE EL IVTM.
2017/214	25/04/2017	DECLARAR BAJA DE OFICIO DE CLAUDINETH BEATRIZ TOVAR DELGADO EN EL PADRON DE HABITANTES
2017/215	25/04/2017	DEVOLUCION GARANTIA OBRA EJECUCION COLECTOR DE PLUVIALES, TRAMO ZONA DE LA IGLESIA, ZONA INDUSTRIAL DE GAJANO A COPSESA, S.A
2017/216	25/04/2017	APROBACION MEMORIA ACTUACION Y ECONOMICA ORDEN OBR/2/2016. REHABILITACION ANTIGUO MATADERO DE RUBAYO
2017/217	26/04/2017	MC 6/2017 TRANSFERENCIA ORDEN OBR/2/2016
2017/218	27/04/2017	REL APROBACION 155 FACTURA CERTIF FINAL Y PRECIOS CONTRADICTORIOS REHABILITACION MATADERO. IMPORTE 10.826,52
2017/219	27/04/2017	REL APROBACION 156 FACTURAS IMPORTE 56.875,87 €
2017/220	28/04/2017	CONCESION SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A JOSE LUIS VAYAS SIERRA
2017/221	02/05/2017	PRORROGA DE LIC. DE OBRA A EMILIO SAN ROMAN RODRIGUEZ (EXPTE: 2016/614-70)
2017/222	02/05/2017	LIC. OBRA SEVERINA SIERRA DIEZ (EXPTE: 2017/614-30)
2017/223	02/05/2017	LIC. OBRA JOSE LUIS FERNANDEZ GARCIA (EXPTE: 2017/614-32)
2017/224	02/05/2017	LIC. OBRA A ENRIQUE OSTUA QUEVEDO (2017/614-31)
2017/225	02/05/2017	EXPEDIENTE DE EJECUTIVA
2017/226	03/05/2017	FRACCIONAMIENTO EN 24 PLAZOS RECIBOS PENDIENTES A PARTIR DE 5 DE AGOSTO 2017. EDUARDO ALONSO REGATO
2017/227	03/05/2017	FRACCIONAMIENTO RECIBOS PENDIENTES DE PAGO. MARIA PEREZ PRESMANES
2017/228	04/05/2017	ANTICIPO NOMINA 600,00 € REINTEGRABLE EN PAGA EXTRA JUNIO 2017
2017/229	04/05/2017	RESOLUCION DE SOLICITUD SOBRE IVTM.
2017/230	04/05/2017	REL. APROBACION 161 FACTURAS IMPORTE 1.112,21 € Y LEVANTAMIENTO REPARO
2017/231	04/05/2017	REL APROBACION 162 FACTURAS IMPORTE 22.135,28 €
2017/232	05/05/2017	LICENCIA PARA TENENCIA DE PERRO DE GUARDA Y DEFENSA A AURELIANO GONZÁLEZ HIGUERA (E: 2012/67-01)
2017/233	05/05/2017	EXPEDIENTE DE EJECUTIVA
2017/234	05/05/2017	DEVOLUCION DE INGRESOS POR INFERIOR PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRAS. ANTONIO DIEGUEZ MACIA
2017/235	05/05/2017	EXPEDIENTE DE EJECUTIVA
2017/236	08/05/2017	APROBACION MEMORIA VALORADA: "RENOVACION DE LA CAPTACION DEL MANATIAL CUESTA RUEDA EN RUBAYO".
2017/237	08/05/2017	EXENCION-BONIFICACION SOBRE EL IVTM.
2017/238	11/05/2017	SOLICITUD CAMPO DE GOLF MUNICIPAL.
2017/239	12/05/2017	APROBACION PADRON TASA RECOGIDA BASURA 2º BIMESTRE 2017
2017/240	16/05/2017	ADJ. CONTRATO MENOR A UTE ASCAN WATER SERVICES, S.A – AGUAS DE VALENCIA, S.A., PARA LA OBRA "SANEAMIENTO EN Bº ARRIBA DE RUBAYO"
2017/241	16/05/2017	DEVOLUCION GARANTIA A ASFIN CANTABRIA, S.L. DE LA OBRA REPARACION AREA DE DOTACION DEPORTIVAS. CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF LA JUNQUERA
2017/242	17/05/2017	SOLICITUD SUBVENCION ORDEN UMA/16/2017 PARA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO
2017/243	17/05/2017	REL APROBACION 168 CANON SANEAMIENTO 1T/2017
2017/244	17/05/2017	EXENCION-BONIFICACION SOBRE EL IVTM.
2017/245	17/05/2017	APROBACION PLAN SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA "SANEAMIENTO EN DIFERENTES BARRIOS DE PONTEJOS (Bº SIERRA, LOS PERALES, PALACIO Y EL PONTÓN). CANNOR, S.L
2017/246	18/05/2017	PADRON TELEASISTENCIA ABRIL 2017
2017/247	18/05/2017	MC 7/2017. TRANSFERENCIA CREDITO
2017/248	18/05/2017	PRORROGAR A Dª ELENI SAKAKINI AYUDA SOCIAL PARA COBERTURA DE NECESIDADES BASICA POR IMPROTE DE 373 € DURANTE UNA SEGUNDA MENSUALIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2017
2017/249	19/05/2017	REL.APROBACION 173 TASA BOE LICITACION CAMPO GOLF
2017/250	23/05/2017	LIC. OBRA DYNASOL PARA CRUCE DE CALZADA PARA NUEVO ABASTECIMIENTO A LA FÁBRICA DE GAJANO (2017/614-12)
2017/251	23/05/2017	AUTORIZAR EL ALLANAMIENTO DE LA DEMANDA INTERPUESTA POR LUISA BEDIA CASTANEDO Y OTRAS, EN P.O. Nº 3/2017 (EXPTE: 2015/609-02)
2017/252	23/05/2017	LIC. OBRA C.P. URB. PUESTA DE SOL, BL. 3 (EXPTE: 2017/614-34)
2017/253	23/05/2017	LIC. OBRA JUAN CARLOS LOPEZ FERNANDEZ, EXPTE: 2017/614-35
2017/254	23/05/2017	LIC. OBRA JULIO LAVIN CASTANEDO (EXPTE: 2017/614-36)



2017/255	23/05/2017	RESOLUCION DE SOLICITUD SOBRE IVTM.
2017/256	24/05/2017	RECONOCIMIENTO TRIENIO TRABAJADOR ANTONIO PORTILLA CAGIGAS
2017/257	24/05/2017	APROBACION PADRONES IBI URBANO, RUSTICO Y BICES 2017
2017/258	24/05/2017	REL.APROBACION 178 FACTURA PROGRAMA CENTRO ATENCION DEPENDIENTE MAYO
2017/259	24/05/2017	EXPEDIENTE DE EJECUTIVA
2017/260	24/05/2017	NOMINA MAYO 2017
2017/261	24/05/2017	REL.APROBACION 184 FACTURAS IMPORTE 16.240,66 €
2017/262	25/05/2017	SOLICITUD CAMPO DE GOLF MUNICIPAL.
2017/263	25/05/2017	APROBACION DE PROYECTO ECOTURISMO EN MARINA DE CUDEYO Y SLCT. SUBV. ORDEN INN/7/2017
2017/264	26/05/2017	EXPEDIENTE DE EJECUTIVA
2017/265	26/05/2017	Conceder la tarjeta de estacionamiento de vehículos a D ^a . MARIA PILAR VAYAS VELASCO
2017/266	26/05/2017	Conceder la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida a D ^a . JOSEFA CASADO DEL CORRAL
2017/267	26/05/2017	Conceder la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida a D. JOSE ANGEL GOMEZ GASCON
2017/268	26/05/2017	LIC. OBRA MANUEL LORING DIAZ DE BUSTAMANTE (E: 2017/614-29)
2017/269	26/05/2017	Conceder el servicio solicitado de Asistencia Domiciliaria a D MOISES FERNANDEZ FERNANDEZ
2017/270	26/05/2017	LIC. OBRA ALBERTO BEDIA FERNANDEZ (E: 2017/614-37)
2017/271	26/05/2017	Declarar el archivo del expediente por causar BAJA, en el Servicio de Ayuda Domiciliaria, D ^a . VIRGINIA GARCIA MEGOYA
2017/272	26/05/2017	Declarar el archivo del expediente por causar BAJA, en el Servicio de Ayuda Domiciliaria, D ^a . D ^a . SIMONE NOEL MASSOULARD
2017/273	26/05/2017	Declarar el archivo del expediente por causar BAJA, en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, D. LUIS LLAMA BEDIA
2017/274	29/05/2017	LIC. OBRA M ^a ANGELES BEDIA HIGUERA (EXPTE: 2017/614-33)
2017/275	29/05/2017	LIC. OBRA FCO. ANTONIO BEDIA CRESPO (2017/614-39)
2017/276	30/05/2017	REL APROBACION 192 GOBIERNO CANTABRIA. IMPORTE 54.110,31 €
2017/277	30/05/2017	REL APROBACION 193 TASA REG.CATASTRAL Y OFICINA TURISMO. IMPORTE 600,48 €
2017/278	30/05/2017	REL.APROBACION 194 FACTURAS IMPORTE 38.351,26 €
2017/279	31/05/2017	REL. APROBACION 195 FACTURAS IMPORTE 622,47 € Y LEVANTAMIENTO REPARO
2017/280	31/05/2017	DESESTIMACION RECURSO REPOSICION INTERPUESTO POR MARTA PEÑA SALMON
2017/281	31/05/2017	DESESTIMACION RECURSO REPOSICION INTERPUESTO POR M ^a CARMEN SALMON TORRE
2017/282	31/05/2017	Sustitución de aval general de obras de red de distribución para el suministro de gas natural en el municipio de Marina de Cudeyo de GAS NATURAL CANTABRIA SDG, S.A. con CIF: A-39439237 por la nueva sociedad EDP ESPAÑA DISTRIBICION GAS S.A.U con CIF: A-74417759.
2017/283	01/06/2017	DEVOLUCION DE INGRESOS TASA BASURA. SAT LAPRI N° 9005
2017/284	01/06/2017	PAGO 207,00 € PARA GAFAS AL TRABAJADOR JESUS LAVIN PUENTE POR ROTURA MIENTRAS TRABAJABA
2017/285	02/06/2017	SOLICITUD SOBRE BASURAS
2017/286	05/06/2017	CONTRATO MENOR TRABAJOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DURANTE MAYO Y JUNIO A RAUL FERNADNEZ TRUEBA (RFT EMPRESA DE SERVICIOS)
2017/287	05/06/2017	DELEGACION EN LA CONCEJAL CRISTINA GOMEZ, PARA CELEBRACION MATRIMONIO 24 DE JUNIO ENTRE RAUL CULEBRAS Y SOLEDAD VEGA
2017/288	06/06/2017	REL APROBACION 204 FACTURAS IMPORTE 23.629,51 €
2017/289	06/06/2017	REL APROBACION 205 FACTURAS IMPORTE 9.610,72 € Y LEVANTAMIENTO REPARO
2017/290	06/06/2017	CONCESION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO A SANTIAGO HELGUERA HAYA
2017/291	06/06/2017	RENOVACION DE LIC. PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO A VERONICA SIERRA RUIZ (EXPTE: 2012/67-01)
2017/292	07/06/2017	RESOLUCION EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA DE GREEN HOPE, S.L. (EXPTE: 2017/17-02)
2017/293	07/06/2017	APROBACION DE LIQUIDACIONES VARIAS RELACION 2092
2017/294	08/06/2017	CONCESION AYUDA SOCIAL PARA COBERTURA DE NECESIDADES BASICAS POR IMPORTE DE 426€ A VICENTE SOLANA RUEDA
2017/295	08/06/2017	FRACCIONAMIENTO RECIBO IBI 2017 N° 1714016869 SOLICITADO POR MANUEL GUTIERREZ BERMEJO
2017/296	09/06/2017	FRACCIONAMIENTO RECIBO IBI 2017 SOLICITADO POR ROBERTO SALAS PAZ
2017/297	09/06/2017	DESIGNAR PROCURADORA DE LOS TRIBUNALES, D ^a BEGOÑA PEÑA REVILLA, Y A



		LOS LETRADOS, D. LUIS CORDOVILLA MOLERO Y D. JUAN CARLOS RUBIO BRETOS, EN PROCEDIMIENTO 1139/2009 ANTE JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE SANTANDER, A INSTANCIA DE TRANSPORTES DÍAZ POLANCO S.L
2017/298	09/06/2017	FRACCIONAMIENTO RECIBO IBI 2017 CONCEDIDO A MIGUEL BEZANILLA CACICEDO
2017/299	09/06/2017	FRACCIONAMIENTO RECIBO IBI 2017 CONCEDIDO A PAULINO GARCIA FERNANDEZ
2017/300	09/06/2017	CONCESION FRACCIONAMIENTO RECIBO IBI URBANO 2017 SOLICITADO POR Mª CONSOLACION FERNANDEZ CUEVAS
2017/301	09/06/2017	DESIGNACION DE ABOGADOS EN PROC. ORB. Nº 148/2017 INTERPUESTO POR ALBERTO RUENES CABRILLO (2016/609-05)
2017/302	13/06/2017	IBI URBANA.
2017/303	13/06/2017	LIC. PARA TALA DE ARBOLES EN PEDREÑA. MODESTO SOTA BEDIA (EXPTE: 2017/614-46)
2017/304	13/06/2017	LIC. OBRA C.P. Bº LA IGLESIA (EXPTE: 2017/614-40)
2017/305	13/06/2017	LIC. OBRA CECILIA ALBERDI LOMBA (EXPTE: 2017/614-41)
2017/306	14/06/2017	NOMINAS: EXTRA JUNIO
2017/307	14/06/2017	LIC. OBRA DAVID LORENZO MORATON (EXPTE: 2017/614-38)
2017/308	14/06/2017	IBI URBANA.
2017/309	15/06/2017	REL APROBACION 217 SUM. ELECTRICO IMPORTE 15.356,63 € Y LEVANTAMIENTO DE REPARO
2017/310	15/06/2017	PADRON TELEASISTENCIA MAYO 2017
2017/311	15/06/2017	REL APROBACION 220 FACTURAS
2017/312	16/06/2017	AUTORIZACION EVENTO PUBLICO EN EL CLUB DE REMO A INSTANCIA DE MIGUEL RABA (EXPTE: 30/2017)
2017/313	16/06/2017	SOLICITUD DE VOLUNTARIA.
2017/314	19/06/2017	LIC. OBRA JOSE LUIS DIAZ-UBIERNA GONZALEZ (EXPTE: 2017/614-43)
2017/315	19/06/2017	LIC. OBRA VICTOR LAVIN TORRE (2017/614-42)
2017/316	19/06/2017	LIC. OBRA JOSE ANTONIO NORIEGA RODRIGUEZ (EXPTE: 2017/614-47)
2017/317	19/06/2017	GENERACION DE RECIBOS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA POR PARCELAS, SOLICITADO POR EL GOBIERNO DE CANTABRIA
2017/318	19/06/2017	LIC. OBRA PEDRO PEREZ LAVIN (EXPTE: 2017/614-48)
2017/319	19/06/2017	REL.APROBACION 221 FACTURAS SUM. ELECTRICO Y LEVANTAMIENTO REPARO

La Corporación queda enterada.

3.2. RESOLUCIÓN Nº 287 DE 21 DE 5 JUNIO DE 2017

La Secretaría Municipal da lectura íntegra del contenido de la Resolución nº 287/2017, de fecha 5 de Junio, que, es como sigue:

“Resultando que el próximo 24 de Junio de 2017 tendrá lugar la celebración de un Matrimonio Civil en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, estando facultado el Sr. Alcalde para la celebración de los mismos, según lo establecido en los artículos 49 y 51 del Código Civil, en función de la nueva redacción otorgada por la Ley 35/1994, donde también se atribuye la facultad de delegar esta competencia a favor de otro Concejal, y siendo esta la voluntad de los contrayentes y conformes las partes interesadas.

Visto lo anterior y en el uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por los artículos. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 43 a 45 y 114.1 y del R.D 2568/86, de 28 de noviembre, vengo a **RESOLVER:**

PRIMERO.- Otorgar a la Concejala Dª. Cristina Gómez Bedia, delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el Matrimonio Civil a celebrar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, el día 24 de Junio de 2017, a las 14 horas, entre los contrayentes Don RAÚL CULEBRAS DEL RIO y Doña SOLEDAD VEGA BARQUIN.

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución al Concejal delegado, quien aceptará tácitamente la misma, salvo que formule manifestación expresa de no aceptación en los tres días hábiles siguientes a su notificación.



TERCERO.- Publicar esta Resolución en el Boletín oficial de Cantabria y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

CUARTO.- Dar cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que se celebre”.

La Corporación queda enterada.

4. CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE DOMINIO PÚBLICO CON DESTINO A EJECUTAR UNA ZANJA DE 1658 ML EN CARRIL BICI Y CALZADA PARA CANALIZACIÓN DE GAS NATURAL EN RUBAYO, A INSTANCIA DE EDP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN GAS, S.A.U. DICTAMEN

Se procede a la lectura por la Secretaria Municipal del dictamen correspondiente a este punto del Orden del Día emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías en sesión celebrada el día 12 de Junio de 2017, en la que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

EDP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN GAS, S.A.U., ha solicitado a este Ayuntamiento con fecha 30 de Mayo de 2017 (registro de entrada nº 1624) licencia de obra para ejecutar una zanja de 1658 m.l. en carril bici y calzada para canalizar gas natural y dotar de suministro a Rubayo, con arreglo a plano adjunto, y un presupuesto de 181.435 €.

Resultando que previamente a la concesión de la licencia de obra es trámite obligado la solicitud de concesión de ocupación de dominio público al discurrir parte de la ampliación de esa canalización por calzada pública.

No produciéndose intervenciones en fase de deliberación y debate, se somete el asunto directamente a votación adoptando la Corporación por unanimidad de sus once miembros asistentes, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Otorgar a EDP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN GAS, S.A.U., la concesión administrativa oportuna para, la cual se registrá por las siguientes condiciones:

- a) La concesión se otorga para la utilización privativa del dominio público con destino a ejecutar una zanja de 1658 m.l. en carril bici y calzada para canalizar gas natural y dotar de suministro a Rubayo, sin que pueda ser destinada a otros usos distintos del autorizado.
- b) La concesión queda sujeta al abono de la tasa por utilización privativa o uso especial del dominio público; si bien, en el caso que nos ocupa, no se devenga ahora la tasa prevista en el artículo 24.1º letra c) del TRLHL sino únicamente el ICIO y tasa por expedición de licencia de obra procediéndose a la liquidación de esta tasa específica cuando la mercantil comience a facturar a los usuarios finales y aporte sus datos de facturación correspondientes.
- c) La presente concesión queda sujeta a la constitución de una garantía equivalente al 3% del presupuesto de la obra a ejecutar (1814,35€) sea en metálico o mediante aval, que permita asegurar la correcta reposición de cualquier elemento urbano a su estado original (artículo 90 del Reglamento de Bienes).
- d) El otorgamiento de la presente concesión supone la asunción de los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos, así como el



compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y de entregar el dominio público afectado por la instalación en el estado en que se recibe.

- e) EDP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN GAS, S.A.U., se encuentra sujeta al compromiso de previa obtención a su costa de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.
- f) EDP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN GAS, S.A.U., deberá asumir la responsabilidad derivada de la ocupación, así como de todos los gastos de conservación y mantenimiento de la instalación haciéndose igualmente responsable de los posibles daños y perjuicios que puedan causarse a los bienes municipales afectados, o de terceros, que deberá reponer a su cargo, en caso de que ocasiones algún perjuicio, tanto durante la ejecución de la obra, como durante el funcionamiento de la misma.
- g) EDP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN GAS, S.A.U., será responsable del mantenimiento en perfectas condiciones de seguridad y comodidad de las tapas de los registros de las canalizaciones así como de sus encuentros con los pavimentos tanto en aceras como en calzadas.
- h) El Ayuntamiento de Marina de Cudeyo se encuentra facultado, cuando el interés público así lo aconseje y se vieran afectados otros servicios municipales, a requerir a EDP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN GAS, S.A.U., la modificación, a costa del interesado, del trazado de la canalización, o en su caso la retirada de la instalación previa abono de la indemnización que proceda.
- i) El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.
- j) El plazo de duración de la presente concesión es de 20 años, pudiendo ser objeto de prórroga previo acuerdo expreso entre ambas partes hasta un máximo de 75 años.
- k) Será causa de extinción de la concesión la finalización de la prestación del servicio, o la paralización en la prestación de este por un periodo superior a seis meses, el incumplimiento en la obligación de conservación o la producción de daños en el dominio público que no sean reparados por la entidad en el plazo que a tal efecto se le conceda.
- l) Las conexiones a la urbanización deberán transcurrir por terrenos de uso público o constituir servidumbres a favor del Ayuntamiento, vinculándose su capacidad al número de edificaciones a servir.
- m) Todo ello, sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que pudieran corresponder a otras entidades, a cuyas condiciones quedará condicionada la autorización.

SEGUNDO.- EDP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN GAS, S.A.U., deberá efectuar la oportuna comunicación e información a los afectados de posibles cortes de suministro, así como la advertencia a los vecinos de las edificaciones inmediatas de la posibilidad de existencia de molestias por ruidos derivados del funcionamiento de maquinaria.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como en derecho sea necesario para dictar las resoluciones en orden a la gestión y ejecución de estos acuerdos.



5. CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE DOMINIO PÚBLICO CON DESTINO A EJECUTAR UNA RED SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN DEL C.T. “BOMBEO DE PONTEJOS” PARA ATENDER LA SOLICITUD DE UN CLIENTE EN PONTEJOS, A INSTANCIA DE VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. DICTAMEN

Se procede a la lectura por la Secretaria Municipal del dictamen correspondiente a este punto del Orden del Día emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías en sesión celebrada el día 12 de Junio de 2017, en la que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., ha solicitado a este Ayuntamiento con fecha 23 de Mayo de 2017 (registro de entrada nº 1540) licencia de obra para ejecutar una ampliación de una red subterránea de baja tensión del C.T. “Bombeo de Pontejos”, realizándose una canalización de 8 m en tierra y calzada con 2 tubos de diámetro de 160 mm desde una arqueta existente hasta un AV-08 para atender solicitud de cliente en Pontejos, con arreglo a plano adjunto, y un presupuesto de 819,50 €.

Resultando que previamente a la concesión de la licencia de obra es trámite obligado la solicitud de concesión de ocupación de dominio público al discurrir parte de la ampliación de esa canalización por calzada pública.

No produciéndose intervenciones en fase de deliberación y debate, se somete el asunto directamente a votación adoptando la Corporación por unanimidad de sus once miembros asistentes, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Otorgar a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., la concesión administrativa oportuna para, la cual se registrá por las siguientes condiciones:

- a. La concesión se otorga para la utilización privativa del dominio público con destino a ejecutar una canalización de 8 m en tierra y calzada con 2 tubos de diámetro de 160 mm desde una arqueta existente hasta un AV-08 para atender solicitud de cliente en Pontejos, sin que pueda ser destinada a otros usos distintos del autorizado.
- b. La concesión queda sujeta al abono de la tasa por utilización privativa o uso especial del dominio público; si bien, en el caso que nos ocupa, no se devenga ahora la tasa prevista en el artículo 24.1º letra c) del TRLHL sino únicamente el ICIO y tasa por expedición de licencia de obra procediéndose a la liquidación de esta tasa específica cuando la mercantil comience a facturar a los usuarios finales y aporte sus datos de facturación correspondientes.
- c. La presente concesión queda sujeta a la constitución de una garantía equivalente al presupuesto de la obra a ejecutar (819,50 €) sea en metálico o mediante aval, que permita asegurar la correcta reposición de cualquier elemento urbano a su estado original (artículo 90 del Reglamento de Bienes) en cuanto que la cantidad de aplicar el 3% del presupuesto de la obra a ejecutar resulta ínfimo.
- d. El otorgamiento de la presente concesión supone la asunción de los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y de entregar el dominio público afectado por la instalación en el estado en que se recibe.



- e. VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. se encuentra sujeta al compromiso de previa obtención a su costa de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.
- f. VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. deberá asumir la responsabilidad derivada de la ocupación, así como de todos los gastos de conservación y mantenimiento de la instalación haciéndose igualmente responsable de los posibles daños y perjuicios que puedan causarse a los bienes municipales afectados, o de terceros, que deberá reponer a su cargo, en caso de que ocasiones algún perjuicio, tanto durante la ejecución de la obra, como durante el funcionamiento de la misma.
- g. VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. será responsable del mantenimiento en perfectas condiciones de seguridad y comodidad de las tapas de los registros de las canalizaciones así como de sus encuentros con los pavimentos tanto en aceras como en calzadas.
- h. El Ayuntamiento de Marina de Cudeyo se encuentra facultado, cuando el interés público así lo aconseje y se vieran afectados otros servicios municipales, a requerir a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. la modificación, a costa del interesado, del trazado de la canalización, o en su caso la retirada de la instalación previa abono de la indemnización que proceda.
- i. El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.
- j. El plazo de duración de la presente concesión es de 20 años, pudiendo ser objeto de prórroga previo acuerdo expreso entre ambas partes hasta un máximo de 75 años.
- k. Será causa de extinción de la concesión la finalización de la prestación del servicio, o la paralización en la prestación de este por un periodo superior a seis meses, el incumplimiento en la obligación de conservación o la producción de daños en el dominio público que no sean reparados por la entidad en el plazo que a tal efecto se le conceda.
- l. Las conexiones a la urbanización deberán transcurrir por terrenos de uso público o constituir servidumbres a favor del Ayuntamiento, vinculándose su capacidad al número de edificaciones a servir.
- m. Todo ello, sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que pudieran corresponder a otras entidades, a cuyas condiciones quedará condicionada la autorización.

SEGUNDO.- VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. deberá efectuar la oportuna comunicación e información a los afectados de posibles cortes de suministro, así como la advertencia a los vecinos de las edificaciones inmediatas de la posibilidad de existencia de molestias por ruidos derivados del funcionamiento de maquinaria.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como en derecho sea necesario para dictar las resoluciones en orden a la gestión y ejecución de estos acuerdos.

**6. APORTACIONES A LAS JUNTAS VECINALES EN CONCEPTO DE TRANSFERENCIA CORRIENTE Y PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS MUNICIPALES. DICTAMEN**

Se procede a la lectura por la Secretaria Municipal del dictamen correspondiente a este punto del Orden del Día emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Presupuesto y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 13 de Junio de 2017, en la que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

Visto el acuerdo plenario de fecha de 21-enero-2002 relativo a la participación de las Juntas Vecinales en los Tributos Municipales.

Conocido el estado de la deuda de las Juntas Vecinales con el Ayuntamiento a fecha 8-5-2017:

JUNTA VECINAL	C.I.F	PRINCIPAL	RECARGO	INTERESES	COSTAS	TOTAL
AGÜERO	P3900506A	1.261,56	140,43	86,73	27,00	1.515,72
ELECHAS	P3900193H	1.953,43	293,61	219,87	33,00	2.499,91
GAJANO	P3900175E	8.140,12	1.108,68	928,46	21,00	10.198,26
OREJO	P3900507I	1.548,52	280,68	359,96	12,00	2.201,16
PEDREÑA	P3900177A	19.431,84	2.528,37	1.466,28	24,00	23.450,49
PONTEJOS	P3900180E	12.296,41	1.133,61	610,96	27,00	14.067,98
RUBAYO	P3900567C	1.927,79	211,07	185,30	12,00	2.336,16
SETIÉN	P3900414H	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		46.559,67	5.696,45	3.857,56	156,00	56.269,68
				9.710,01		

Agrupado por conceptos tributarios:

CONCEPTO TRIBUTARIO	PRINCIPAL	RECARGO	INTERESES	COSTAS	TOTAL
BASURAS	1.668,05	185,68	113,04	72,00	2.038,77
IBI. URB.	30.691,49	3.776,01	2.709,40	66,00	37.242,90
IBI. RUS	644,40	62,21	24,28	6,00	736,89
OBRAS	988,24	197,65	296,63	0,00	1.482,52
INGRVARIOS	10.572,82	1.325,67	622,75	9,00	12.530,24
PLUS	1.664,67	83,23	0,00	0,00	1.747,90
POLIDEPORTIVO	330,00	66,00	91,46	3,00	490,46
TOTAL	46.559,67	5.696,45	3.857,56	156,00	56.269,68
			9.710,01		

Considerando que en el presupuesto municipal del ejercicio 2017 existe consignación presupuestaria en la aplicación 2017 / 0 / 942 / 468 "Transferencias corrientes a Entidades Locales Menores" por importe de 63.000,00 €

En fase de deliberación y debate se producen las siguientes intervenciones:

D. Daniel Fernández Rivero, portavoz del grupo municipal regionalista, explica que con la adopción de este acuerdo lo que se pretende es terminar con la deuda de las Juntas Vecinales y darles apoyo; no obstante- añade-: "Esto no se puede repetir todos los años, y habrá que hacer algo con la situación de las Juntas Vecinales que son una fuente de deudas".



D. Federico Aja Fernández, portavoz del grupo municipal popular, inicia su exposición manifestando que resulta imprescindible que haya una reunión con las Juntas Vecinales porque, a su juicio, una de los aspectos a tener en cuenta son las valoraciones. A continuación, explica: “Por la pista del Barrio Presmanes, el IBI que se paga es muy alto, lo que es debido a que el valor catastral de la edificación son 90.000 €. Aunque las fincas pertenecientes a las Juntas Vecinales no están registradas, la situación catastral es desastrosa: unas inscritas a nombre del Ayuntamiento; otras, a nombre de ellas. Si bien la cesión y el uso es un servicio público; sin embargo, no se cobra a nadie por su utilización”.

Prosigue: “Habría que corregir esta situación, y luego convocar esa reunión. Todas generan recibos de aguas, basuras..., pero, ¿se va a cobrar a la gente mayor? Las Juntas dan un servicio a los vecinos del pueblo, y luego ¿les estamos de alguna manera repercutiendo el IBI?”.

No produciéndose más intervenciones en fase de deliberación y debate, se somete el asunto directamente a votación adoptando la Corporación por unanimidad de sus trece miembros asistentes, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar una aportación a cada una de las ocho Juntas Vecinales del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo en concepto de transferencia corriente, y como participación de las mismas en los tributos municipales según acuerdo plenario de 21 de enero de 2002 con el siguiente detalle:

JUNTA VECINAL	C.I.F	PRINCIPAL	PARTICIPACIÓN	TOTAL
AGÜERO	P3900506A	1.261,56	2.000,00	3.261,56
ELECHAS	P3900193H	1.953,43	2.000,00	3.953,43
GAJANO	P3900175E	8.140,12	2.000,00	10.140,12
JUNTA VECINAL	C.I.F	PRINCIPAL	PARTICIPACIÓN	TOTAL
OREJO	P3900507I	1.548,52	2.000,00	3.548,52
PEDREÑA	P3900177A	19.431,84	2.000,00	21.431,84
PONTEJOS	P3900180E	12.296,41	2.000,00	14.296,41
RUBAYO	P3900567C	1.927,79	2.000,00	3.927,79
SETIÉN	P3900414H	0,00	2.000,00	2.000,00
TOTAL		46.559,67	16.000,00	62.559,67

SEGUNDO.- Las cantidades autorizadas en el punto primero, según lo dispuesto en los artículos 57,59 y 60 y del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se compensan, de oficio, con el importe principal de las deudas según desglose:

JUNTA VECINAL	C.I.F	COMPENSACIÓN
AGÜERO	P3900506A	1.261,56
ELECHAS	P3900193H	1.953,43
GAJANO	P3900175E	8.140,12
OREJO	P3900507I	1.548,52
PEDREÑA	P3900177A	19.431,84
PONTEJOS	P3900180E	12.296,41
RUBAYO	P3900567C	1.927,79
SETIÉN	P3900414H	0,00
TOTAL		46.559,67



TERCERO.- Según el art. 23 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se concede una quita a la deuda (causando baja) en los importes correspondientes a los conceptos de recargo de apremio, intereses de demora y costas, reseñadas en el punto primero, desglosado como sigue:

JUNTA VECINAL	C.I.F	RECARGO	INTERESES	COSTAS
AGÜERO	P3900506A	140,43	86,73	27,00
ELECHAS	P3900193H	293,61	219,87	33,00
GAJANO	P3900175E	1.108,68	928,46	21,00
OREJO	P3900507I	280,68	359,96	12,00
PEDREÑA	P3900177A	2.528,37	1.466,28	24,00
PONTEJOS	P3900180E	1.133,61	610,96	27,00
RUBAYO	P3900567C	211,07	185,30	12,00
SETIÉN	P3900414H	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL		5.696,45	3.857,56	156,00
TOTAL		9.710,01		

**7. LEVANTAMIENTO DE REPARO. EJECUCIÓN SUBSIDIARIA
ERMITA DE SAN ANDRÉS (RUBAYO) DEL OBISPADO DE
SANTANDER. DICTAMEN.**

Se procede a la lectura por la Secretaria Municipal del dictamen correspondiente a este punto del Orden del Día emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Presupuesto y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 5 de Mayo de 2017, en la que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

Vista la nota de reparo formulada por el Interventor en su informe 2017/15/44, de 2 de Mayo en relación con el archivo y anulación del derecho pendiente de cobro del expediente 2013/73/03 URB 315 referente a la ejecución subsidiaria por declaración de ruina de la Ermita de San Andrés (Barrio La Gándara 52).

Desde la Concejalía delegada se entiende que según la valoración de Arquitecto municipal, en su informe de 1 de Marzo de 2017, de de los trabajos efectuados, y teniendo en cuenta que el Obispado de Santander solicitó fraccionamiento para evitar generar intereses y más gastos, y en ningún caso aceptando la deuda.

En fase de deliberación y debate se producen las siguientes intervenciones:

D. Federico Aja Fernández, portavoz del grupo municipal popular, explica los antecedentes de este expediente: “Se tramitó un expediente de ruina por la situación de derrumbamiento que presentaba la Ermita, valorándose por el Arquitecto Municipal su ejecución subsidiaria ante la inactividad del Obispado en más de 9.000 €. El expediente siguió adelante, pero, la demolición, al final, se hizo por la Brigada de Obras. Cuando se notificó la ejecución subsidiaria a costa del Obispado: éste no pagó”.

Prosigue: “Posteriormente, se pidió otra valoración al Arquitecto en cuanto que los trabajos se habían hecho por el Ayuntamiento, no por empresa contratada, y, en base a la misma, se levanta el reparo aunque creo -añade- que ya han pagado dos plazos de 1.200 € cada uno”.



No produciéndose intervenciones en fase de deliberación y debate se somete el asunto directamente a votación produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11 votos a favor, de los Sres. Concejales: D. Severiano Ballesteros Lavín, D. Daniel Fernández Rivero, D. Juan Carlos Ruiz Jimeno, D. Jesús Lavín Guevara, D. Pedro Pérez Ferradas, D. Jaime González Oruña, D^a M^a Emilia Pérez Prieto, D. Federico Aja Fernández, D. Jesús Acebo Pelayo, D. Raúl Fernández Ortega y D^a M^a Teresa Sierra González.
- Abstenciones: 2 de los Sres. Concejales: D^a Cristina Gómez Bedia y D. Sorin Laurentiu Manole Manole.
- Votos en contra: Ninguno.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara por once votos a favor y dos abstenciones, siendo trece el número legal de miembros, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Levantar el reparo formulado por la Intervención municipal y continuar la tramitación del expediente anulando el derecho reconocido pendiente de cobro y archivando el expediente.

SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo de Intervención para que se realicen los trámites contables pertinentes.

8. PROPOSICIONES

No hubo.

9. MOCIONES

El Sr. Alcalde propone verbalmente a los asistentes a siguiente MOCIÓN:

Propongo a los asistentes que se nombre la bajada de la Calle Portilla a La Junquera con el del que fuera Alcalde de este Municipio: D. Hilario Trueba Bedia. Prosigue: “Lleva aquí toda la vida y es muy mayor. Si hay que reconocérselo, mejor que sean en vida. Fue Alcalde durante la dictadura y la transición; se lo merece de ahí esta propuesta. Se lo he comentado y le parece bien. Habrá que organizar la inauguración y una fiesta de suscripción popular igual que se hizo con el Doctor Panero”.

Por el Sr. Alcalde, antes de entrar en el debate de la moción, se somete a votación la ratificación de la inclusión de la presente moción en el Orden el Día, de conformidad con lo establecido en los artículos 82.3º del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, que es aprobada por unanimidad de los trece Concejales asistentes, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación.

No produciéndose intervenciones, se somete el asunto directamente a votación adoptando la Corporación por unanimidad de sus trece miembros asistentes, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación, los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Nombrar la bajada de la Calle Portilla a La Junquera con el nombre de “D. HILARIO TRUEBA BEDIA, Alcalde del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo”.

**10. RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Aja Fernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, formula a la Alcaldía el siguiente RUEGO:

Que por la Alcaldía se solicite al Gobierno de Cantabria la limpieza de cunetas, sendas peatonales etc..., ante la falta de personal, y se preste al Ayuntamiento el tractor según disponibilidad.

El Sr. Alcalde le responde que así se lleva haciendo desde hace un mes. La Consejería ya ha adjudicado esos trabajos, pero aún no se han firmado los contratos debido al retraso habido en la aprobación del Presupuesto. El pasado día 15 de Junio, se publicó la Resolución del Servicio Cántabro de Empleo en cuanto a las cantidades otorgadas para la contratación de personal temporal.

El Sr. Pérez Ferradas, portavoz del grupo municipal socialista, confirma que la cantidad concedida para las distintas contrataciones, según categorías, asciende a 358.100 €; ahora, habrá que remitir la memoria de los proyectos, oferta genérica de empleo y bases de selección.

El Sr. Acebo Pelayo, Concejal del Grupo Municipal Popular, autorizado por Alcaldía, formula el siguiente RUEGO:

Vengo observando que los plumeros están invadiendo la totalidad del Polígono de Orejo sin que se estén llevando a cabo labores de mantenimiento. Añade-: “Desconozco el funcionamiento de la Entidad Urbanística de Conservación, pero a mí lo que me preocupa es el plumero porque de no hacer nada va a acabar por invadirlo todo: se extienden a todo el Municipio. Incluso al Subinspector le ha llamado la atención”.

Prosigue: << Se ven también “bañeras”, transformaciones de suelo, sin saberse lo que se está haciendo: construcciones, finalizar la urbanización pendiente... Habrá que instar a quién corresponda a que se acometan las labores de limpieza >>.

El Sr. Fernández Rivero, portavoz del grupo municipal regionalista, explica a los asistentes que eso ya se intentó en la Marisma, pero es muy difícil. Añade-: “La lucha contra el plumero se nos escapa; nosotros no lo podemos acometer”.

El Sr. Pérez Ferradas, portavoz del grupo municipal socialista, informa a los asistentes que por el Gobierno de Cantabria se ha diseñado una estrategia para erradicar el plumero comenzando por las zonas más sensibles, y añade-: “Somos víctimas de lo que hacen mal otras instancias, y ahora tenemos las consecuencias”.

El Sr. Acebo Pelayo recalca que el PSIR tiene su propia normativa y se tiene que aplicar en cuanto que se trata de un suelo transformado, pero sin actividad. Añade-: Incluso, SIMMC 2006 S.L. han incumplido por segunda vez los plazos para finalizar la urbanización”.

El Sr. Alcalde finaliza el debate ordenando que por el Arquitecto Municipal y Policía Local se informe de la situación a efectos de efectuar el pertinente requerimiento a quién proceda



Siendo las veinte horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, se dio por finalizada la sesión de cuyo resultado se extiende la presente acta, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

En Marina de Cudeyo, a 20 de Junio de 2017

CÚMPLASE LO ACORDADO
EL ALCALDE

LA SECRETARIA